

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 207 de fecha 29.04.09, de Administración Municipal, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, correspondiente al pago de Asesoría Jurídica del Abogado Sr. Gonzalo Brion Vargas, por Estudio de títulos, redacción de escritura de compraventa y asesoría legal del Comité San Jorge II y Constructora Salaya y Compañía Ltda., por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Adjunta Boleta de Honorarios N° 01207 de fecha 23.04.09, por un monto total de \$ 300.000, impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del interior de 2006.

DECRETO :

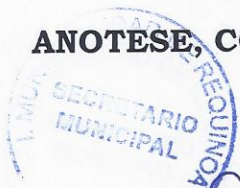
REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Boleta de Honorarios N° 01207 de fecha 23.04.09, del Abogado Sr. Gonzalo Brion Vargas, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido, correspondiente a Asesoría Jurídica, Comité de Vivienda San Jorge II y Constructora Salaya y Compañía Ltda. :

- Promesa de Compraventa entre Comité y Empresa Constructora
- Reuniones en Serviu con Jefe Dpto. Jurídico
- Estudio de títulos
- Redacción Escritura de Compraventa
- Asesoría Legal

IMPUTESE EL gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE